



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO  
PLATO - MAGDALENA

Plato, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN POPULAR  
MARIO RESTREPO CONTRA TIENDAS "D1"  
RAD 2021-00076

ASUNTO

Como se presentó problemas en la conexión de algunos de los intervinientes para la diligencia pasada, se les convocará de nuevo a las partes para que en ella se escuchen las diversas posiciones sobre la acción instaurada, pudiendo intervenir también las personas naturales o jurídicas que hayan registrado comentarios escritos sobre el proyecto.

Cítese al Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**CONVOCAR** a las partes a la audiencia de que trata el artículo 27 de la ley 472 de 1998. Esta se llevará a cabo el día 19 de Agosto de 2022 a las 8:30AM, por medios virtuales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por en el ESTADO No. 25 en la secretaria hoy 05 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**Secretaria**